Concepción, 27 de febrero de 2012
Resolución REC-Nº 052/12

POR LA CUAL SE ADJUDICA A DISTRIBUIDORA PROVEPAR, SOLUTIONS CENTER S.A., AGRINCO REPRESENTACIONES Y ZONA DIGITAL PARA LA ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA – AD REFERENDUM CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 005/12.----------

VISTO

El expediente RSG 613/12, en el cual la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción solicita la "Adquisición de Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza – Ad Referéndum".----------

El llamado correspondiente al Exp. Nº 302628 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, I.D. Nº 229246, publicado en forma genérica en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como Contratación Directa "Adquisición de Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza – Ad Referéndum".----------

CONSIDERANDO

Que el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción, realizado el estudio y análisis de las documentaciones presentadas y del cuadro comparativo de las ofertas de 5 (cinco) empresas, en su Dictamen Nº 006/12 correspondiente a la Contratación Directa Nº 005/12 – Nº de PAC 229.246, recomienda la adjudicación a las siguientes empresas; DISTRIBUIDORA PROVEPAR; por los ítems: **2, 11, 12, 13, 29, 31 y 32**, totalizando la suma de G. 4.818.700 (guaraníes cuatro millones ochocientos diez y ocho mil setecientos), SOLUTIONS CENTER S.A., por los ítems: **5, 6, 7, 8, 9, 38, 40, 42 y 44** totalizando la suma de G. 7.365.200 (guaraníes siete millones trescientos sesenta y cinco mil doscientos), AGRINCO REPRESENTACIONES, por los ítems **3, 4, 14, 16, 17, 18, 20,** totalizando la suma de G. 14.242.970 (guaraníes catorce millones doscientos cuarenta y dos mil novecientos setenta), y ZONA DIGITAL, por los ítems **1, 10, 15, 19, 26, 28, 33, 39, 41, 43, 45**, totalizando la suma de G. 12.278.000 (guaraníes doce millones doscientos setenta y ocho mil), por presentar la oferta económica más baja y por cumplir con los requisitos técnicos y legales correspondientes.----------

Que, de conformidad al Art. Nº 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas.----------

Que en el Art. Nº 19 incisos "j" y "m" del Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción se establece que son Atribuciones y Deberes del Rector; definir el Plan General Anual de la Universidad Nacional de Concepción como estrategia de política administrativa y de gerenciamiento académico, y disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad".----------

POR TANTO
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----------

R E S U E L V E

1º) **ADJUDICAR** a las empresas; DISTRIBUIDORA PROVEPAR, por los ítems: **2, 11, 12, 13, 29, 31 y 32**, totalizando la suma de G. 4.818.700 (guaraníes cuatro millones ochocientos diez y ocho mil setecientos), SOLUTIONS CENTER S.A., por los ítems: **5, 6, 7, 8, 9, 38, 40, 42 y 44** totalizando la suma de G. 7.365.200 (guaraníes siete millones trescientos sesenta y cinco mil doscientos), AGRINCO REPRESENTACIONES, por los ítems **3, 4, 14, 16, 17, 18, 20,** totalizando la suma de G. 14.242.970 (guaraníes catorce millones doscientos cuarenta y dos mil novecientos setenta), y ZONA DIGITAL, por los ítems **1, 10, 15, 19, 26, 28, 33, 39, 41, 43, 45**, totalizando la suma de G. 12.278.000 (guaraníes doce millones doscientos setenta y ocho mil), para la "Adquisición de Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza – Ad Referéndum" correspondiente a la Contratación Directa Nº 005/12.----------

2º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Lic. Jorge Daniel Mello Román
Secretario General

Dr. Clarito Rojas Marín
Rector